

La Sala respaldó por amplia mayoría la solicitud de dejar sin efecto la alianza para explotar el Salar de Atacama. El informe parlamentario concluye que el Estado perdió al menos US\$6.700 millones al evitar una licitación pública internacional.

Prensa La Tribuna
prensa@latribuna.cl

La Cámara de Diputadas y Diputados respaldó ayer por abrumadora mayoría el informe de la Comisión Especial Investigadora CEI-65, que tras cinco meses de indagaciones solicitó anular el controvertido acuerdo entre Codelco y SQM para explotar litio en el Salar de Atacama. La votación arrojó 96 votos a favor, solo dos en contra y 17 abstenciones.

Los únicos parlamentarios que rechazaron el documento fueron Jaime Mulet (FRVS) y Jorge Alessandri (UDI), mientras que las abstenciones se concentraron en bancadas oficialistas.

PERJUICIO FISCAL

El informe de 50 páginas concluye categóricamente que este acuerdo "representa un perjuicio gigantesco a las arcas fiscales". La investigación parlamentaria determinó que al optarse por la negociación directa en lugar de una licitación internacional competitiva, el Estado habría dejado de percibir ingresos inmediatos por al menos US\$6.700 millones.

Esta cifra se calculó median-

Cámara solicita anular acuerdo Codelco-SQM por "perjuicio" de US\$6.700 millones



EL CUESTIONADO ACUERDO OTORGA A SQM los derechos de explotación hasta 2060 sobre el Salar de Atacama, que representa el 90% de las reservas nacionales.

te una comparativa con operaciones similares en el mercado internacional. En octubre de 2024, Río Tinto compró la empresa Arcadium Lithium por US\$6.700 millones, compañía que posee una capacidad de producción equivalente a la mitad del potencial productivo que se transfiere a SQM mediante este acuerdo. La comparación sugiere que el valor mínimo de mercado del 50% del Salar debería bordear esa cifra.

EL ARGUMENTO DEL "VALLE PRODUCTIVO"

Uno de los aspectos más polémicos del caso se relaciona con el denominado "valle productivo", argumento esgrimido por Corfo, Codelco y SQM para justificar la urgencia del acuerdo

directo. Las tres instituciones advirtieron sobre una supuesta interrupción en la producción de litio si no se renovaba rápidamente el contrato con SQM.

Sin embargo, la comisión investigadora calificó esta argumentación como "una mentira y una mala fe pública de Corfo, SQM y Codelco" que expresamente condenó. El informe revela que existían alternativas técnicas para mantener la producción durante un eventual período de transición, pero que estas opciones no fueron presentadas al Congreso durante las discusiones.

TRANSPARENCIA Y CONSULTA

Los diputados criticaron duramente la forma en que se

condujo el proceso de negociación. El informe señala que la negociación se realizó sin entregar información clara, oportuna y suficiente al Congreso y a la ciudadanía, con omisión de detalles esenciales y ausencia de auditorías técnicas y financieras independientes.

Particularmente severa fue la evaluación de la consulta realizada a los pueblos originarios, proceso calificado como "parcial y meramente formal, sin garantizar la participación real de las comunidades afectadas". Las comunidades atacameñas no recibieron información suficiente sobre el impacto del proyecto ni tuvieron oportunidades efectivas de influir en las decisiones que afectarán sus territorios.

Lady Sandoz Orellana, presidenta de la comunidad atacameña de Coyo, formuló ante la comisión una grave denuncia: diversas fundaciones estarían ejerciendo presiones e incluso realizando pagos directos con el objeto de obtener la aceptación del acuerdo por parte de las comunidades indígenas involucradas en la consulta.

ANTECEDENTES DE SQM

La investigación revela que tanto Corfo como Codelco omitieron considerar los graves antecedentes de SQM al momento de la negociación. La empresa

mantiene una deuda con el Estado por concepto de Impuesto Específico a la Actividad Minera que supera los US\$1.000 millones, disputa que se mantiene en el pago judicial para evitar el pago de este tributo.

El informe documenta que en 2017, autoridades estadounidenses determinaron que SQM infringió disposiciones contables de la ley FCPA, basándose en pagos irregulares por US\$15 millones entre 2008 y 2015 a políticos, partidos políticos y funcionarios públicos chilenos.

CONFLICTO DE INTERÉS

El documento parlamentario identifica un conflicto de interés particularmente grave: Eduardo Bitrán, actual director de Codelco, fue quien como vicepresidente ejecutivo de Corfo lideró negociaciones durísimas contra SQM, denunciando públicamente las malas prácticas de la empresa y estableciendo cláusulas exigentes para resguardar el interés del Estado.

"¿Cómo se explica que hoy, como director de Codelco, apruebe sin objeciones un acuerdo altamente favorable a la misma empresa que cuestionó?", interroga el informe, calificando esta situación como "un conflicto de interés que daña la credibilidad institucional de Corfo, Codelco y del Estado de Chile".

RECOMENDACIONES

El informe establece 23 recomendaciones para una alternativa integral. La propuesta central exige que la selección del socio privado se realice mediante un proceso "público, abierto y transparente" que se adjudique a quien presente la mejor oferta social, ambiental y económica para Chile.

La consulta indígena debe reformularse para abarcar "el acuerdo completo y sus anexos", no solo los borradores parciales actualmente en discusión, garantizando tiempo suficiente para análisis efectivo. Simultáneamente, el documento exige establecer auditorías independientes sobre costos y utilidades declaradas, con reportes públicos que detecten desviaciones o prácticas de elusión fiscal.

Los parlamentarios enfatizan que el acuerdo requiere aún aprobación de autoridades regulatorias chinas y conclusión del proceso de consulta indígena, por lo que "aún hay espacio para repensar la forma de explotar las pertenencias del fisco ubicadas en la mayor reserva mundial de litio".

La aprobación del informe representa un fuerte respaldo legislativo a la idea de replantear integralmente la estrategia nacional para el litio, priorizando criterios de transparencia, competencia y beneficio público por sobre los acuerdos negociados sin licitación.